

Expediente núm.: ICEC-2026-916**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE EXPOSICIONES DEL CENTRE D'ARTS SANTA MÒNICA .**

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje y transporte vinculados a las exposiciones que se lleven a cabo en los diferentes espacios del Centre d'Arts Santa Mònica —en adelante, SM—, centro adscrito al Instituto Catalán de las Empresas Culturales —en adelante, ICEC.

Los servicios objeto del contrato comprenderán las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de los montajes y desmontajes expositivos, así como los traslados internos y externos de obras, materiales, mobiliario y elementos museográficos, y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la actividad expositiva del centro. Asimismo, el contrato incluye las labores de montaje, mantenimiento, desmontaje y apoyo logístico vinculadas al proyecto del refugio climático ubicado en la terraza del centro.

El contrato incluye también el servicio de mantenimiento, ordenación, organización y gestión operativa de los almacenes del SM durante toda la vigencia del contrato. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá prestar apoyo en las tareas de organización, clasificación, movimiento, ubicación, control y mantenimiento de los materiales almacenados, de acuerdo con las indicaciones del personal responsable del centro.

Los servicios se prestarán en las dependencias del Centre d'Arts Santa Mònica, situadas en La Rambla, 7, 08002, Barcelona, incluido el almacén ubicado en la planta inferior del centro, salvo las labores de transporte de obras y museografía que, en su caso, se prestarán en el ámbito territorial del área metropolitana de Barcelona.

Los servicios se prestarán de acuerdo con las necesidades de programación, producción, montaje, mantenimiento y desmontaje del SM, y siempre bajo la coordinación y supervisión del personal designado por el centro.

2. Características técnicas

El servicio requiere la contratación de una empresa especializada para que lleve a cabo todas las operaciones necesarias desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final de las exposiciones, mantenimiento incluido, en caso necesario, y operaciones de transporte de diversos materiales relacionados con estas exposiciones de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

Quedan excluidas del contrato las siguientes prestaciones:

- Servicio de iluminación de exposiciones: este servicio es objeto de una licitación propia y comprende la iluminación de las piezas y los espacios expositivos. La presente

licitación sí puede implicar la preparación de las estructuras o soportes sobre los que se pueden instalar posteriormente elementos de iluminación.

- Servicios de asistencia y profesionales técnicos que desempeñen labores de producción directa de obra artística en el centro.
- Servicios especializados de fabricación, construcción y montaje técnico singular: quedan excluidos del contrato aquellos trabajos que, por su naturaleza, complejidad o especificidad técnica, requieran conocimientos especializados propios de un oficio industrial, de un sistema constructivo concreto o de una empresa especializada ajena al montaje. Se consideran servicios especializados, entre otros, la fabricación o construcción de paneles, mobiliario o elementos museográficos a medida; el montaje de estructuras tipo truss u otras estructuras industriales; trabajos de carpintería, cerrajería, metalistería, electricidad, instalaciones técnicas complejas, etc.

2.1. Montaje, desmontaje y mantenimiento

i Medios personales

La empresa adjudicataria tendrá que garantizar, durante toda la vigencia del contrato, la disponibilidad de un equipo de trabajo estable integrado, como mínimo, por 8 personas, con capacidad suficiente para atender los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y apoyo logístico que requiera el SM.

La composición concreta del equipo asignado a cada servicio se determinará en función de las características, necesidades técnicas, calendario y complejidad de cada proyecto expositivo, así como las indicaciones de la persona responsable del contrato. Esta disponibilidad deberá permitir dar respuesta adecuada a los periodos de mayor actividad, incluidos aquellos en los que puedan coincidir en el tiempo el montaje, mantenimiento o desmontaje de más de una exposición.

Con el fin de garantizar la calidad y la continuidad del servicio, la empresa adjudicataria deberá procurar la estabilidad del equipo adscrito al contrato, de forma que el personal habitual conozca los espacios, los circuitos internos, los protocolos de trabajo y el procedimiento general de montaje y desmontaje de exposiciones del SM. Cualquier sustitución significativa del personal habitual deberá garantizar, en todo caso, el mantenimiento del nivel de experiencia, cualificación y conocimiento técnico requerido en este pliego.

A estos efectos, el equipo adscrito al contrato deberá contar, como mínimo, con los siguientes perfiles profesionales, que podrá requerir el SM en función de las necesidades concretas de cada servicio:

a) Coordinador/a técnico/a de montaje expositivo

Profesional con experiencia acreditada en la coordinación y ejecución de montajes expositivos, con capacidad para interpretar las necesidades conceptuales, museográficas y técnicas de los proyectos y traducirlas en soluciones materiales, constructivas, logísticas y organizativas adecuadas para su correcta ejecución.

Este perfil actuará como interlocutor técnico directo con la persona responsable de producción expositiva del SM y, en su caso, con el resto de personas responsables del centro implicadas en el proyecto. Le corresponderá organizar, coordinar y supervisar el equipo de trabajo asignado a cada servicio, distribuir las tareas entre los distintos profesionales, prever las necesidades de materiales, herramientas, medios auxiliares y tiempos de ejecución, así como detectar incidencias y proponer las soluciones técnicas más adecuadas.

El/la coordinador/a técnico/a deberá tener conocimientos suficientes de montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de obras y materiales expositivos, sistemas de fijación, soportes museográficos, organización de equipos de trabajo, planificación de montajes y criterios básicos de conservación preventiva, seguridad y cuidado de los espacios.

Será necesario que el personal adscrito al contrato en esta categoría acredite un mínimo de 5 años de experiencia en las tareas mencionadas.

b) Técnico/a especialista en montaje audiovisual, sonoro e instalaciones técnicas

Profesional con conocimientos y experiencia en montaje, instalación, conexión, comprobación y puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales, sonoros, multimedia y otros dispositivos técnicos vinculados a instalaciones artísticas o proyectos expositivos.

Este perfil podrá ser requerido cuando las características de la exposición, instalación artística o actividad incluyan pantallas, monitores, proyectores, reproductores, sistemas de sonido, altavoces, auriculares, cableados, dispositivos electrónicos, equipos multimedia u otros elementos técnicos análogos. Sus funciones incluirán la asistencia técnica en el montaje y desmontaje de estos elementos, su correcta colocación y conexión, la ordenación y ocultación del cableado cuando sea necesario, la comprobación básica del funcionamiento de los equipos y la detección de incidencias técnicas vinculadas a estos dispositivos.

Este perfil deberá coordinarse con el/la coordinador/a técnico/a de montaje expositivo y con el personal del SM, de acuerdo con las indicaciones técnicas establecidas para cada proyecto. En ningún caso comprenderá este perfil las tareas específicas de diseño, enfoque, ajuste o mantenimiento de la iluminación expositiva, puesto que son objeto de un contrato diferenciado.

Será necesario que el personal adscrito al contrato en esta categoría acredite un mínimo de 3 años de experiencia en las tareas mencionadas.

c) Técnicos/as montadores/as de exposiciones

Profesionales con conocimientos y experiencia en tareas ordinarias de montaje, desmontaje, manipulación, movimiento, carga, descarga, instalación y mantenimiento de elementos vinculados a exposiciones y proyectos expositivos.

Este perfil llevará a cabo, bajo las indicaciones del/de la coordinador/a técnico/a de montaje expositivo o del personal responsable del SM, las tareas operativas necesarias

para la ejecución de los servicios, incluyendo el montaje y desmontaje de estructuras, soportes, paneles, peanas, vitrinas, mobiliario y otros elementos museográficos; la manipulación y el movimiento de obras, materiales y equipamientos; los trabajos básicos de carpintería, pintura, ajuste, fijación, nivelación, protección y acabado; así como el apoyo en tareas de embalaje, desembalaje, ordenación, retirada, traslado y almacenamiento de materiales.

El/la técnico/a montador/a deberá estar capacitado/a para utilizar herramientas manuales y eléctricas básicas, escaleras, andamios y otros medios auxiliares, y disponer de la formación y habilitación correspondientes, y deberá actuar de acuerdo con las instrucciones recibidas, los protocolos de seguridad, los criterios de conservación preventiva y las normas de funcionamiento de los espacios del SM.

Será necesario que el personal adscrito al contrato en esta categoría acredite un mínimo de 2 años de experiencia en las tareas mencionadas.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que todos los miembros del equipo de trabajo adscrito al contrato disponen de la formación en prevención de riesgos laborales específica y adecuada a las tareas que deban desempeñar, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y el resto de normativa aplicable. Esta formación deberá estar acreditada documentalmente y mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.

Cuando los trabajos que haya que realizar conlleven actuaciones en altura, la empresa adjudicataria deberá acreditar que el personal que ejecute estas labores ha recibido la formación teórica y práctica específica correspondiente, incluyendo, como mínimo, el uso seguro de escaleras de mano, andamios, equipos de protección individual —incluidos arneses—, líneas de vida y otros sistemas de protección individual que sean necesarios. Asimismo, deberá acreditarse la aptitud médica de los trabajadores afectados, con la inclusión del protocolo correspondiente para trabajos en altura.

En caso de que para la ejecución de los servicios sea necesaria la utilización de plataformas elevadoras móviles de personas —PEMP—, la empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal que las utilice dispone de la formación teórica y práctica adecuada para su uso seguro. Esta formación correrá a cargo de la empresa adjudicataria y deberá tener una duración mínima de 6 horas, o la que resulte exigible de acuerdo con la normativa aplicable, las instrucciones del fabricante o los criterios del servicio de prevención correspondiente.

Dado que en determinados montajes o desmontajes expositivos puede ser necesario el montaje, uso o desmontaje de andamios, la empresa adjudicataria deberá acreditar que el personal destinado a estas tareas dispone de la formación preventiva adecuada. A tales efectos, deberá acreditarse, según corresponda, formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, formación como recurso preventivo, formación específica para el montaje, uso y desmontaje de andamios, o certificado de la empresa que acredite una experiencia mínima de dos años en el montaje de andamios.

Será obligatoria la presencia de un recurso preventivo, con la formación correspondiente, cuando deban llevarse a cabo trabajos que comporten riesgos especiales, incluidos los trabajos en altura, el montaje o desmontaje de andamios, el uso de PEMP o cualquier otra

actuación que así lo requiera de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales o con la evaluación de riesgos correspondiente. El recurso preventivo deberá estar presente durante todo el tiempo de ejecución de la labor que motive su intervención.

La falta de presencia del recurso preventivo cuando esta sea preceptiva, así como la falta de acreditación de la formación preventiva, la habilitación o la aptitud médica necesaria del personal que ejecute las tareas, podrá conllevar la paralización inmediata de los trabajos afectados, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones previstas en los pliegos y, en su caso, de la resolución del contrato de acuerdo con el régimen establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cualquier formación necesaria para la prestación de los servicios requeridos corre a cargo de la empresa adjudicataria.

ii Medios materiales

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los medios auxiliares ordinarios necesarios para la correcta ejecución de los servicios de montaje, mantenimiento y desmontaje, así como para garantizar la seguridad del personal adscrito al contrato y de cualquier otra persona que participe o pueda verse afectada por los trabajos objeto de esta contratación.

A estos efectos, se entenderán incluidos dentro del precio ordinario del contrato, sin coste adicional para el SM, los medios auxiliares y herramientas habituales necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como, y a título enunciativo y no limitativo: escaleras manuales, andamios móviles o elementos auxiliares equivalentes, arneses, líneas de vida provisionales y EPI, herramientas manuales y eléctricas básicas (taladros, destornilladores, cúteres, sierras, clavos, alicates, martillos, niveles, niveles láser, cintas métricas, herramientas de maletín), materiales menores de fijación, sujeción, protección y señalización necesarios para el desarrollo ordinario de los trabajos, carros, transpalés manuales o elementos para el movimiento interno de materiales.

Cuando, por las características del montaje, deban utilizarse medios industriales no contemplados en el precio, la empresa adjudicataria deberá presentar previamente un presupuesto detallado, que deberá aprobar el responsable del contrato antes de su contratación y utilización.

El responsable del contrato podrá denegar la aprobación del presupuesto cuando considere que el medio propuesto no es necesario, no es adecuado a las necesidades del servicio o presenta un precio marcadamente superior al de mercado. El SM podrá entregar a la empresa presupuestos de terceros donde consten precios inferiores, siendo estos los límites cuantitativos que se asumirán desde el contrato. En ningún caso podrá la empresa adjudicataria imputar al SM costes adicionales por la utilización de medios mecánicos, industriales o especiales que no haya autorizado expresamente con carácter previo el responsable del contrato.

Entre los medios no contemplados en el precio se incluyen las plataformas elevadoras móviles de personas, las plataformas tipo tijera, brazos articulados, andamios que no sean móviles, etc.

iii Especificidades de montaje y desmontaje

El servicio de montaje y desmontaje de las exposiciones comprende todas las tareas operativas, técnicas y auxiliares necesarias para la correcta instalación, el mantenimiento y la retirada de obras, elementos museográficos, estructuras, equipos, materiales y otros componentes vinculados a los proyectos expositivos del SM.

- Recepción de las obras, materiales y elementos expositivos en los espacios del SM, incluyendo, cuando corresponda, la apertura de cajas, el desembalaje de piezas, la retirada, la clasificación y el almacenamiento de los materiales de embalaje en los espacios indicados por el centro.
- Movimiento interno de obras, materiales, mobiliario, soportes, estructuras, elementos museográficos y equipamientos dentro de las dependencias del SM, atendiendo a los condicionantes físicos del edificio, accesos, circulaciones, espacios de trabajo y zonas de almacenamiento.
- Preparación de los espacios de trabajo y protección de los elementos existentes que puedan verse afectados por el montaje, tales como pavimentos, paramentos, mobiliario, elementos arquitectónicos, equipamientos u otros componentes de los espacios expositivos.
- Colocación, fijación e instalación de las obras bajo la supervisión del personal responsable del SM y de acuerdo con las indicaciones del/de la diseñador/a de la exposición, del/de la responsable técnico/a del centro o de los/las artistas, cuando sea necesario.
- Instalación de los elementos de soporte de la exposición aportados por el centro o previstos en el proyecto expositivo, tales como paneles, peanas, vitrinas, soportes, estructuras, mobiliario expositivo u otros elementos museográficos.
- Montaje de estructuras, dispositivos o arquitecturas efímeras vinculados al diseño expositivo, siempre que formen parte de las necesidades ordinarias del montaje.
- Instalación de obras dentro de los distintos elementos museográficos o arquitecturas expositivas, incluyendo su colocación, ajuste, nivelación, fijación y estabilización, cuando corresponda.
- Instalación de los elementos de señalización, gráfica expositiva u otros elementos comunicativos ya producidos y facilitados por el centro, de acuerdo con las indicaciones del SM.
- Apoyo en la realización de material de instalaciones artísticas dentro del espacio expositivo, cuando se requiera, siguiendo las indicaciones del/de la artista, del/de la diseñador/a del montaje o del personal responsable del SM. Este apoyo se entenderá limitado a tareas de montaje, manipulación, colocación, fijación, movimiento e instalación, y no incluirá servicios de producción directa de obra artística.
- Instalación, conexión básica, comprobación y puesta en funcionamiento de los elementos audiovisuales, sonoros y multimedia proporcionados por el centro que sean necesarios para el montaje, tales como pantallas, monitores, proyectores, reproductores, altavoces, auriculares, cableado u otros dispositivos técnicos análogos.
- Ordenación, ocultación y protección del cableado y de los elementos técnicos vinculados a los dispositivos audiovisuales o sonoros, cuando sea necesario para la correcta presentación y seguridad de la exposición.
- Revisión final del montaje, comprobación de la correcta instalación de los elementos y seguimiento de las indicaciones del personal responsable del SM antes de dar por finalizados los trabajos.

- Montaje de los elementos vinculados al proyecto del refugio climático ubicado en la terraza del SM, incluyendo el movimiento, la colocación, la fijación, el ajuste y la estabilización de los materiales, mobiliario, estructuras ligeras y otros componentes asociados al proyecto.
- Retirada de herramientas, embalajes, restos de materiales y elementos auxiliares utilizados durante el montaje para dejar los espacios en condiciones adecuadas para la apertura o uso expositivo.

El servicio de desmontaje de las exposiciones incluirá, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirada de las obras de su soporte, pared, estructura, peana, vitrina, elemento exento o cualquier otro dispositivo expositivo, de forma profesional, ordenada y segura.
- Manipulación, movimiento y protección de las obras y materiales durante el proceso de desmontaje, de acuerdo con los criterios de conservación preventiva y las indicaciones del personal responsable del SM.
- Embalaje de obras y materiales, cuando corresponda, incluidos la preparación, el movimiento, la clasificación y la disposición de los elementos necesarios.
- Retirada de los elementos de señalización, gráfica expositiva y otros materiales comunicativos instalados durante el montaje.
- Desconexión, retirada y desmontaje profesional de los equipos audiovisuales, sonoros, multimedia y otros dispositivos técnicos vinculados a la exposición, con la correspondiente ordenación y recogida de cables, soportes y accesorios.
- Desmontaje de estructuras, dispositivos, soportes, paneles, peanas, vitrinas, mobiliario, arquitecturas efímeras y otros elementos museográficos vinculados al diseño expositivo.
- Clasificación de los materiales desmontados según las indicaciones del SM, diferenciando, cuando corresponda, entre materiales reutilizables, materiales para almacenar, materiales que devolver, materiales por transportar y materiales que retirar.
- Traslado interno de los materiales a los espacios indicados por el centro, incluidos los almacenes u otras zonas habilitadas.
- Apoyo en la carga de los materiales, obras o elementos que vayan a ser transportados fuera del SM, de acuerdo con las condiciones establecidas para el servicio de transporte.
- Retirada de restos de montaje, elementos sobrantes y materiales auxiliares, dejando los espacios en condiciones adecuadas para su posterior uso, sin perjuicio de los servicios de limpieza general que puedan corresponder a otros contratos.
- Desmontaje de los elementos vinculados al proyecto del refugio climático ubicado en la terraza del SM, incluidos retirada, movimiento, clasificación, reubicación, almacenamiento o preparación para el transporte de los materiales, mobiliario, estructuras ligeras y otros componentes asociados al proyecto.
- Comunicación al personal responsable del SM de cualquier incidencia, desperfecto, falta de material, anomalía técnica o circunstancia relevante detectada durante el desmontaje.

Todas las tareas de montaje y desmontaje se tendrán que ejecutar con especial cuidado respecto a las obras, materiales, equipamientos y espacios del SM. La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para evitar golpes, arañazos, caídas, vibraciones, suciedad, afectaciones a los pavimentos, paramentos u otros elementos del edificio, así como cualquier otro riesgo derivado de la ejecución de los trabajos.

iv Especificidades del servicio de mantenimiento

El servicio de mantenimiento expositivo comprende las actuaciones puntuales necesarias para garantizar el correcto estado de conservación, funcionamiento, estabilidad y presentación de los elementos instalados durante el periodo de apertura de las exposiciones.

Este servicio podrá incluir, entre otros, la revisión y el ajuste de soportes, fijaciones, elementos museográficos, mobiliario, señalización, elementos audiovisuales o sonoros, cableado, protecciones y otros componentes de la exposición; la recolocación o el reajuste de elementos desplazados; la sustitución o la reparación menor de materiales de montaje; y el apoyo en incidencias derivadas del uso ordinario de los espacios expositivos.

2.2. Apoyo a la logística del centro

El SM dispone de espacios de almacén en sus instalaciones destinados al almacenamiento de materiales, elementos museográficos, mobiliario, soportes, herramientas, embalajes y otros recursos necesarios para el desarrollo de las exposiciones y actividades del centro.

La empresa adjudicataria deberá prestar, cuando se le requiera, apoyo a la gestión logística interna del centro, de acuerdo con las instrucciones del/de la responsable técnico/a del SM o de la persona que este/a designe. Este apoyo podrá incluir tareas de movimiento, transporte interno, colocación, ordenación, clasificación, reubicación y mantenimiento del orden de los materiales almacenados.

En particular, el apoyo logístico podrá comprender, entre otras, las siguientes tareas:

- Movimiento interno de materiales entre los distintos espacios expositivos, zonas de trabajo y almacenes del SM.
- Colocación, ordenación y reubicación de materiales, elementos museográficos, mobiliario, soportes, estructuras, herramientas y embalajes.
- Apoyo en la preparación de materiales para montajes, desmontajes, transportes o devoluciones.
- Mantenimiento del orden operativo de los espacios de almacén, dejando los materiales correctamente ubicados y accesibles.

Espacios expositivos

Los principales espacios expositivos del SM son los siguientes:

- Planta baja (claustro): 757 m².
- Primera planta: 300 m²
- Segunda planta: 432 m².

La superficie total aproximada de los espacios expositivos es de 1.489 m².

Almacén

El almacén del edificio del Santa Mònica está situado en la planta baja. Consta de tres salas, dos salas conectadas entre sí de 55 metros cuadrados cada una, y una independiente, de 30 metros cuadrados. En las paredes de las dos salas de almacenamiento principal hay estanterías y estructuras que suben hasta los 3,5 metros.

2.3. Servicio de transporte

El servicio de transporte comprende el traslado por vía terrestre de obras, elementos museográficos, mobiliario expositivo, materiales de montaje, embalajes y otros bienes vinculados a las exposiciones del SM en el ámbito territorial del área metropolitana de Barcelona. Cualquier transporte fuera del ámbito territorial del área metropolitana de Barcelona tendrá la consideración de transporte especial y quedará fuera del servicio ordinario incluido en el contrato.

El servicio ordinario de transporte incluido en el contrato tendrá una duración máxima de 3 horas por servicio y un volumen máximo aproximado de 20 metros cúbicos por servicio. Este servicio incluirá las operaciones ordinarias de carga, traslado, descarga y, en su caso, los movimientos internos directamente vinculados al transporte.

Los bienes que transportar podrán ser, entre otros, vitrinas, peanas, soportes, mobiliario expositivo, materiales museográficos, elementos gráficos, equipamientos vinculados al montaje y bienes culturales u obras de arte, tales como pinturas, dibujos, fotografías, esculturas, instalaciones u otros elementos análogos. Esta enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo.

El seguro de estos bienes corre a cargo del ICEC.

El vehículo destinado al servicio tendrá que disponer de las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad y estabilidad de la carga durante el transporte. El vehículo deberá permitir la carga de las obras o materiales ya embalados, su traslado y la descarga en condiciones de seguridad. También deberá disponer, cuando sea necesario, de sistemas de sujeción, cintas, mantas, espumas, carros, transpalés manuales, rampas u otros elementos auxiliares ordinarios adecuados para la correcta ejecución del servicio. Podrá requerirse un vehículo con tonelaje adecuado, orientativamente entre 5.000 y 8.000 kg, cuando las características del servicio ordinario lo justifiquen.

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales menores de embalaje, protección y sujeción necesarios para el transporte ordinario, tales como cintas de algodón, cintas adhesivas para vidrios, mantas, espumas, films de protección, esquinas, materiales de envoltorio y otros elementos similares destinados a proteger las obras, materiales o elementos museográficos durante la manipulación y el traslado.

Los transportes se llevarán a cabo, con carácter general, de lunes a viernes laborables, en horario comprendido entre las **08:00 h y las 18:00 h**. Se considerarán días festivos los sábados, los domingos y las festividades locales de la ciudad de Barcelona.

También tendrán la consideración de transportes especiales aquellos que, por las dimensiones, peso, fragilidad, valor, complejidad técnica, condiciones específicas de conservación de las obras o materiales o por indicación expresa de los artistas, requieran vehículos especiales, transporte climatizado específico, grúas, plataformas elevadoras, medios mecánicos singulares, vehículos de gran tonelaje, autorizaciones especiales, personal adicional u otros recursos extraordinarios no previstos en el servicio ordinario.

3. Calendario previsto

Las exposiciones del SM se programan, con carácter general, en periodos aproximados de tres meses. En octubre de 2026 está previsto que se haya llevado a cabo el montaje de una exposición, para la cual durante los meses posteriores será necesario prestar servicios de mantenimiento expositivo.

Durante el año 2027 se prevén tres periodos principales de desmontaje y montaje expositivo, así como los correspondientes periodos de mantenimiento entre exposiciones. Asimismo, se prevé el montaje del proyecto de refugio climático durante el mes de mayo de 2027.

El calendario previsto es el siguiente:

- **Noviembre 2026 - enero 2027:** mantenimiento expositivo.
- **Febrero 2027:** desmontaje y montaje expositivo.
- **Marzo - mayo 2027:** mantenimiento expositivo.
- **Mayo 2027:** montaje del refugio climático.
- **Junio 2027:** desmontaje y montaje expositivo.
- **Julio - septiembre 2027:** mantenimiento expositivo.
- **Octubre 2027:** desmontaje y montaje expositivo.
- **Noviembre - diciembre 2027:** mantenimiento expositivo.

Este calendario es orientativo y podrá ser modificado por el SM en función de las necesidades de programación, producción, disponibilidad de espacios, calendario de artistas, incidencias técnicas u otras circunstancias vinculadas a la actividad expositiva del centro. La empresa adjudicataria tendrá que adaptar la prestación del servicio a los calendarios definitivos que le comunique el SM con la antelación que sea posible.

4. Horario de trabajo

El cómputo horario previsto en estos pliegos tiene carácter de máximo estimado y se ha calculado en función de las actividades y necesidades de programación previstas por el SM. Este cómputo podrá verse reducido en función de la programación definitiva, de las necesidades reales de montaje, desmontaje, mantenimiento, apoyo logístico y transporte, y de la evolución de los proyectos expositivos.

Los servicios de montaje, desmontaje, mantenimiento y apoyo logístico se prestarán preferentemente de lunes a viernes laborables, en horario comprendido entre las 8:00 h y las 18:00 h, que tendrá la consideración de horario habitual de prestación del servicio.

El servicio de transporte se prestará de acuerdo con el horario específico establecido en el apartado 2.3. "Servicio de transporte" de este pliego.

El SM comunicará a la empresa adjudicataria las necesidades concretas de servicio con la antelación que sea posible, de acuerdo con el calendario de producción, montaje, desmontaje y mantenimiento de cada exposición.

La duración mínima de cada servicio solicitado será de 6 horas, sin perjuicio de que, por necesidades justificadas del centro y de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el contrato, se puedan requerir servicios de duración superior.